



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0983-2024-UTEA-CU.

Abancay, 20 de mayo de 2024.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 136-2024-UTEA-R de fecha 23 de abril de 2024, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0216-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de abril del año 2024, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de mayo de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad, ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 136-2024-UTEA-R de fecha 23 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0216-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0470-2024-UTEA-FI(e), que resuelve en su Artículo Primero: Ampliar, la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay al MSc. Ángel Maldonado Mendivil, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 27 de abril de 2024 por los semestres académicos 2024-I y 2024-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0983-2024-UTEA-CU

N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo universitario de fecha 17 de mayo de 2024, la Resolución Rectoral N° 136-2024-UTEA-R, que resuelve en su Artículo Primero.- **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0216-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: **"RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0470-2024-UTEA-FI(e), que resuelve en su Artículo Primero: AMPLIAR, la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay al MSc. Ángel Maldonado Mendivil, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 27 de abril de 2024 por los semestres académicos 2024-I y 2024-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad;**

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.